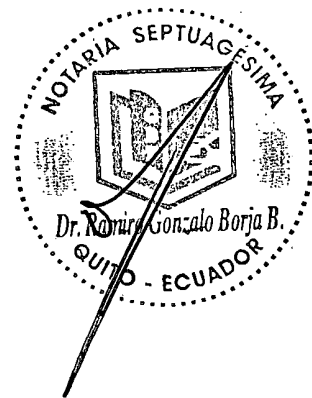




TERCERA

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CANAING CARRILLO
NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA

29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

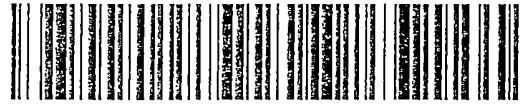
INDETERMINADA

N° TRAMITE: 63113-0041-17 06/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-001-000021544



20161701070000366

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701070000366

NOTARIO OTORGANTE:	DR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR SANTIAGO FERNANDO CARRILLO SILVA	RUC	1792236355001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO CARRILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707707533

OBSERVACIONES:	TOMADO DEL PROTOCOLO 20161701070P04151
----------------	--

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA



OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA CANAING CARRILLO NAVARRO
INGENIERIA CIA. LTDA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DL 2 COPIAS

J.M.

FACTURA: 001-001-000021543

ESCRITURA No. 20161701070P04151

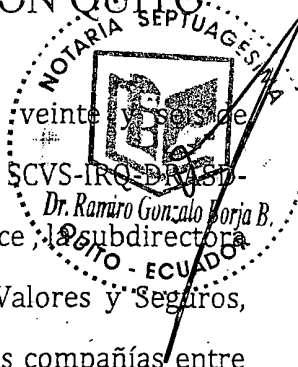
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Comparece a la celebración de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. El señor SANTIAGO FERNANDO CARRILLO SILVA, en su calidad de Gerente General de la compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, en vista de no haberse aún inscrito el nombramiento de liquidador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, según consta del acta que en copia certificada se agrega, a quien de conocer doy fe y en virtud de

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

habérme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quien autoriza expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECEINTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor SANTIAGO FERNANDO CARRILLO SILVA, en su calidad de Gerente General de la compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, en vista de no haberse aún inscrito el nombramiento de liquidador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, según consta del acta que en copia certificada se agrega. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero de dos mil diez, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina,

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de enero de dos mil diez.-b.)- Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-01503, DE treinta y uno de julio de dos mil quince, la subdirectora de Disolución de la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros, Abogada Mayra Reyes Tandazo, declaró inactivas a varias compañías entre ellas la compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación. c.)- Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0931, de once de abril de dos mil dieciséis, la subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros, Abogada Mayra Reyes Tandazo, declaró disueltas a varias compañías entre ellas la compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación, la referida resolución fue publicada en el sitio web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; y, posteriormente con fecha diez y ocho de agosto del dos mil diez y seis fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el repertorio número tres cinco cuatro cinco ocho, número de inscripción tres mil quinientos ochenta y tres. d.)- Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1848, de veintinueve de julio de dos mil dieciséis, la subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Edith Méndez Méndez, resolvió Rectificar la resolución masiva número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0931, de once de abril de dos mil dieciséis, y, posteriormente con fecha diez y ocho de agosto del dos mil diez y seis fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el repertorio número tres cinco cuatro cinco ocho, número de inscripción tres mil quinientos ochenta y tres.- e.)- La Junta General Universal de Socios de la Compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil diez y seis, cuya copia certificada del acta consta como documento habilitante, resolvió entre otras cosas lo siguiente: REACTIVAR

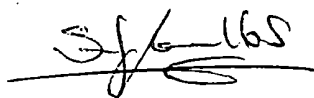


NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

LA COMPAÑÍA, mediante el correspondiente proceso de reactivación contemplado en los Artículos trescientos setenta y cuatro (374), trescientos setenta y cinco (375) Y trescientos setenta y seis (376) de la ley de Compañías, en concordancia con el CAPITULO V Artículo treinta (30) y siguientes, del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación Y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación De Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento ochocientos sesenta y ocho (868), de veinte y cuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016). TERCERA.- REACTIVACION: Con los antecedentes expuestos y amparado en lo determinado en los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías, en concordancia con el capítulo V Artículo treinta (30) y siguientes, del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento ochocientos sesenta y ocho (868) , de veinte y cuatro de octubre de dos mil dieciséis (2016), el otorgante en calidad de Gerente General, en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios a la que se ha hecho referencia con anterioridad, DECLARA REACTIVADA la compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. En Liquidación, al amparo de las disposiciones legales enunciadas y conforme a lo resuelto por la Junta Universal de Socios. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada QUINTA.- MARGINACION.- De la presente escritura se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y además se inscribirá en el Registro Mercantil que corresponda. SEXTA.- ACEPTACION.- El compareciente acepta el total contenido de la presente

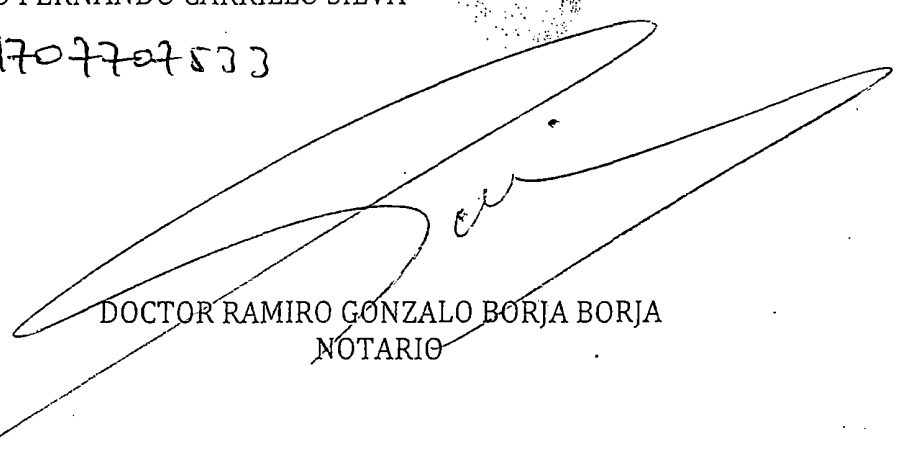
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

escritura pública por estar estipulado conforme a la ley. Usted Señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
habilitantes antes referidos para la plena validez del presente instrumento
público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el
Doctor Hernan Borja Borja con matricula profesional diecisiete guión dos mil
siete guión trescientos cuarenta y del Foro de Abogados. Y, leída que le fue
íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquella para constancia se
ratifica en el contenido de la misma; quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaría, y, firma con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.



SANTIAGO FERNANDO CARRILLO SILVA

C.C. No. 1707707533



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

FACTURA: 001-001-000021543

ESCRITURA No. 20161701070P04151



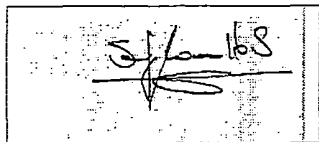
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707707533

Nombres del ciudadano: CARRILLO SILVA SANTIAGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO ANDRADE XIMENA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: CARRILLO MARCO

Nombres de la madre: SILVA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 14:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d63c09f21da74c8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

170770753-3

CEDULA N°
CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS
CARRILLO SILVA
SANTIAGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KINESIA DEL CARGO
NÚMERO DE ALFABETIZACIÓN

NOTARIA SEPTUAGESIMA

Dr. Ramiro Gonzale Borja B.

QUITO

FECHA DE EMISIÓN 2016-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2017-11-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

001
001-0104 1707707533
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARRILLO SILVA SANTIAGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA 2
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D.

FACTURA N° 21543
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, a que obra en... folios(s)
útiles (os), que me han sido presentados para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 NOV 2016
Dr. Ramiro Gonzale Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71882

NÚMERO DE CERTIFICADO 71882



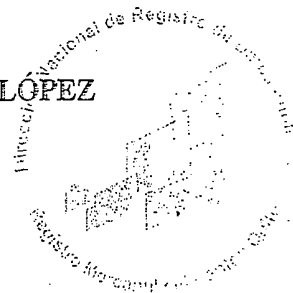
PETICIÓN:

**QUE SE CERTIFIQUE EL ULTIMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
"CANAINC CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA.".-**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7616 del Registro de Nombramientos de nueve de Junio del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"CANAINC CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **SANTIAFO FERNANDO CARRILLO SILVA**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"CANAINC CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA."**.
Quito, a veinte y dos de Noviembre del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm:

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-0**

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra es, fojas(s)
útiles (p.ej), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a **29 NOV 2016**
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016) a la 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Eloy Alfaro N64-55 y Pasaje Los Juncos, Montefort oficina 01, se reúnen los socios de la Compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. De acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Santiago Fernando Carrillo Silva	240	60
Ximena Nicole Carrillo Navarro	160	40
TOTAL	400	100

Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Santiago Fernando Carrillo Silva y como Secretaria la Srta. Ximena Nicole Carrillo Navarro. El Presidente pide que la secretaria confirme que se encuentre presente el 100% del capital social de la compañía, lo cual es confirmado, procediendo por lo tanto a declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer y resolver el orden del día:

1.- Situación actual de la compañía Canaing Carrillo Navarro Ingeniería Cia. Ltda. R.U.C. 1792236355001 expediente No. 164450 ante la Superintendencia de Compañías.

2.- Reactivación de la empresa Canaing Carrillo Navarro Ingeniería Cia. Ltda. en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil.

PUNTO UNO. - A solicitud del Presidente de la Junta, la secretaria da lectura de la situación actual de la compañía Canaing Carrillo Navarro Ingeniería Cia. Ltda. ante la Superintendencia de Compañías, encontrándose con los siguientes actos jurídicos:

- 1) **DISOLUCIÓN:** No. de resolución 931 con fecha de resolución el 11 abril 2016 e inscrita en el Registro Mercantil con No. 3583 el 18 agosto 2016.
- 2) **RESOLUCION RECTIFICATORIA:** No. 1848 con fecha de resolución 29 de Julio 2016 e inscrita en el Registro Mercantil con No. 3583 el 18 agosto 2016

Al revisar y analizar toda la información que fue remitida a la Superintendencia de Compañías se determina que si se ha cumplido con todas las obligaciones y pagos solicitados a la fecha.

PUNTO DOS. - El Presidente de la Junta, solicita por Secretaria que se elabore todos los documentos necesarios y se proceda a la solicitud de reactivación de la compañía Canaing Carrillo Navarro Ingeniería Cia. Ltda. ante la Superintendencia de Compañías y posteriormente la inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez escuchado los puntos a tratar, la junta propone sean aprobados y tramitados inmediatamente, ya que la compañía necesita ejercer su actividad económica, generar producción y fuentes de trabajo así como también se compromete a cumplir con todas las obligaciones correspondientes tanto públicas como privadas.

En razón de lo anotado y al contarse con la aprobación de todo el capital presente, el Presidente autoriza para que por secretaria se extienda copia de todos los puntos tratados.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por secretaria, es aprobada por los presentes.

El Presidente levanta la sesión a la 11:15

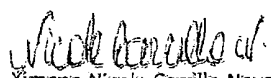

Sr. Santiago Fernando Carrillo Silva

PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO


Srta. Ximena Nicole Carrillo Navarro

SECRETARIA - SOCIO

LO CERTIFICA:


Srta. Ximena Nicole Carrillo Navarro

SECRETARIA - SOCIO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. Quito, veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000026429



20171701009001891

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009001891

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (15:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792236355001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

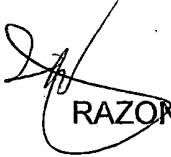
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20161701009001891

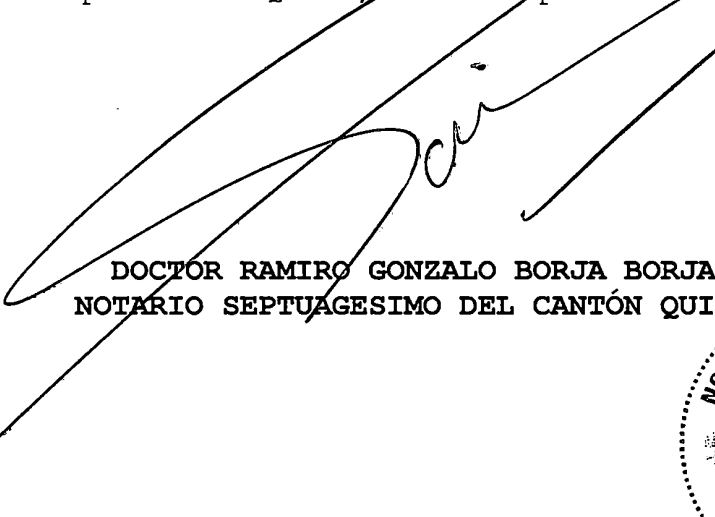
 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020508, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete en que se resuelve disponer tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el cuatro de enero del dos mil diez, mediante la cual en su Artículo Primero se aprueba la **REACTIVACION**, de la mencionada compañía. - Quito, a dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete. -


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA MATRIZ DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA, la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-2017-00020508, de fecha doce de septiembre del 2017, dictada por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se Aprueba la Reactivación de la Compañía CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA., en los terminos constantes en este instrumento público.- Quito, 20 de septiembre del año 2017.


DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000030676



20171701070000298

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701070000298

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CANAING
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CANAING
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701070P04151

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792236355001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020508 EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN LA QUE SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701070P04151



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020508

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0931** de 11 de abril de 2016 y rectificatoria No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1848** de 29 de julio de 2016 inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0432** de 21 de agosto de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1828-M** de 12 de septiembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. **ADM-16-044** de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

de Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020508
CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de septiembre de 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Exp. 164450
Tr. 38865 (2016) / 63113-0041-17

xchg

TRÁMITE NÚMERO: 59807



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	45939
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4330
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707707533	CARRILLO SILVA SANTIAGO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /29/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CANAING CARRILLO NAVARRO INGENIERIA CIA.LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020508 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 12/09/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCIÓN, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 228 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 018-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GÁSPAR DE VILLARROEL